

RESOLUCION

(001290) 08 JUL. 2014

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la Profesional Universitaria **ESPERANZA LEON VANEGAS**, adscrita a la Facultad de Arquitectura"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 01 de julio del 2014, dirigido a la señora Rectora de esta institución, la Profesional Universitaria de la Facultad de Arquitectura, **ESPERANZA LEON VANEGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.965.854, solicitó permiso remunerado para los días 05,06 y 08 de agosto del 2014, para asunto académico en la Universidad Católica de Lima.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: "**Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria**".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la servidora pública Profesional Universitaria **ESPERANZA LEON VANEGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.965.854, por los días 05, 06 y 08 de agosto de 2014, según considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a la interesada en la facultad de Arquitectura y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

blv

Proyectó: Abogado **LUIS VILLA ALVAREZ**